
DECRETO 1520 DE 12 DE FEBRERO DE 2026

Asunto: Aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria del Concurso para seleccionar tres showcases y el/la artista destacado/da para actuar en la Block Party 2026.

Órgano: Regidora delegada de Juventud y Emancipación Juvenil.

Servicio Promotor: Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana

Expediente: 2026/000006896

Relación de hechos

1. El Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana, dentro de las líneas de actuación de dinamización y participación juvenil, dentro del Concurso de Block Party 2026 impulsa los siguientes actos:

- Acto 1: la 0830X Block Party que tendrá lugar el viernes 29 de mayo, en la plaza del Ayuntamiento.
- Acto 2: 0830X Fest que tendrá lugar el sábado 13 de junio, en la Sala Clap (C/Serra y Moret, 4).
- Acto 3: 0830X Santas, que se celebrará dentro del programa de la Fiesta Mayor de Las Santas, en el espacio público.

La programación incluye: micro abierto, exhibiciones de danza urbana, sesiones de DJ, sesión abierta Dj, espectáculo de freestyle, jam session, taller de grafiti, seis actuaciones de artistas a candidatos a showcases y dos actuaciones de artistas candidatos a la categoría de actuación destacada. Así mismo, los showcases son pequeñas actuaciones de artistas para darse a conocer.

2. Las finalidades de la Block Party son:

- Dar visibilidad a la escena local de la cultura urbana juvenil.
- Ofrecer un espacio de exhibición para propuestas de jóvenes artistas de música urbana emergentes o en vías de profesionalización.
- Ofrecer un acompañamiento a las personas participantes en el proyecto, fomentando en lo posible su autogestión y autonomía.
- Organizar un acontecimiento de referencia por la cultura urbana juvenil de forma colaborativa entre los y las jóvenes, las entidades vinculadas al proyecto y el Ayuntamiento de Mataró.

3. Mediante informe de la Jefa del Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana se propone la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria del Concurso para seleccionar tres showcases y el/la artista destacado/da para actuar en la Block Party 2026, con el otorgamiento de los siguientes premios:

Categoría A - Showcases: un asesoramiento artístico de dos horas a cargo del profesorado de la Escuela Municipal de Música de Mataró, y un premio económico de 150 euros para cada uno de los tres Showcases premiados. El asesoramiento de dos horas a cargo del profesorado de la Escuela Municipal de Música de Mataró tendrá el carácter de subvención en especie, con una valoración económica de 196,02 euros.

Categoría B – Actuación destacada: un asesoramiento de dos horas a cargo de profesorado de la Escuela Municipal de Música de Mataró, el asesoramiento de dos horas a cargo de profesorado de la Escuela Municipal de Música de Mataró tendrá el carácter de subvención en especie, con una valoración económica de 196,02 euros, y un premio económico de 1.000 euros.

Fundamentos de derecho

Artes. 118 a 129 del decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Mataró el 04 de diciembre de 1997.

Las bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente.

La adopción de este Decreto es competencia de esta concejalía en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto n.º 2995, de fecha 7 de marzo de 2025.

RESUELVO:

Primero. Aprobar las Bases reguladoras y la convocatoria del Concurso para seleccionar la Categoría A — tres Showcases y la Categoría B- Actuación destacada, para actuar en la Block Party 2026 que tendrá lugar el viernes 29 de mayo en la plaza del Ayuntamiento, el sábado 13 de junio en la Sala Clap, y un día a determinar dentro del programa de la Fiesta Mayor de las Santas 2026, en el espacio público.

Segundo. Aprobar la autorización de gasto documento A n.º 12026000013383, por importe de 1.450,00 €, en concepto de «Premios del concurso para seleccionar tres showcases y una actuación destacada para actuar en la Block Party 2026 con n.º de expediente administrativo GTM:2026/000006896», con cargo a la aplicación presupuestaria 820503/231520/48100 Premios actividades de dinamización juvenil, proyecto 2315215005 Otras actividades de dinamización y participación.

Tercero. Dar publicidad de las bases y convocatoria a través de su publicación al BOPB y en la web municipal, otorgándose un plazo de exposición pública de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones. Si en el plazo expresado no se presentan alegaciones la aprobación inicial de las bases acontecerá definitiva.

Cuarto. Abrir el plazo para la presentación de los proyectos musicales del 16 de marzo al 27 de marzo de 2026, ambos incluidos.

Quinto. Comunicar esta resolución a los miembros del Jurado.

Sexto. Condicionar la eficacia de la aprobación de la convocatoria, de la autorización del gasto correspondiente y de la apertura del plazo para la presentación de los proyectos al transcurso del plazo de exposición pública de 20 días hábiles sin que se hayan presentado alegaciones.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA SELECCIONAR TRES SHOWCASES Y UNA ACTUACIÓN DESTACADA PARA LA BLOCK PARTY 2026

PREÁMBULO

La 0830X Block Party se organiza desde la Comisión Joven 0830X, un espacio abierto a cualquier joven que pueda tener interés al implicarse, y desde el cual se planifican las actividades del proyecto. Las líneas de actuación principales son: la programación anual de cursos (formaciones gratuitas de diferentes disciplinas del mundo de la cultura urbana) y la programación de actos públicos en la ciudad, como es el caso de la Block Party.

La 0830X Block Party es un acontecimiento inspirado en las Block Parties de los años setenta en la ciudad de Nueva York, fiestas al aire libre organizadas por los vecindarios, y en las cuales tuvo origen la cultura del hip hop.

La edición de este año se prevé que se desarrolle mediante diferentes actos de acceso libre:

Acto 1: 0830X Block Party, el viernes 29 de mayo, en la plaza del Ayuntamiento.

Acto 2: 0830X Fest, el sábado 13 de junio, en la Sala Clap (c. Serra y Moret, 4).

Acto 3: 0830X Santas, dentro del programa de la Fiesta Mayor de Las Santas, en espacio público.

La programación de los actos incluye las siguientes actividades:

Viernes 29 de mayo: micro abierto, exhibiciones de danza urbana, espectáculo de freestyle, jam session, taller de grafiti, seis actuaciones de artistas candidatos a showcases y dos actuaciones de artistas candidatos a la categoría de actuación destacada, seleccionados previamente por el jurado. Una vez finalizadas las actuaciones, el jurado deliberará y seleccionará tres showcases y una actuación destacada que actuarán en la Sala Clap el 13 de junio.

Sábado 13 de junio: sesión abierta de DJ, sesiones de Dj y las actuaciones ganadoras de los concurso; los tres showcases ganadores, y la actuación destacada ganadora.

Acto 3 – 0830X Santas (del 25 al 29 de julio, pendiente de confirmación): actuación en espacio público de la propuesta musical ganadora del concurso en la categoría de actuación destacada.

Desde sus inicios, en el marco del proyecto, impulsado por el Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana del Ayuntamiento de Mataró, se han ido construyendo sinergias y colaboraciones entre diferentes grupos de jóvenes, entidades, cooperativas y servicios municipales que se han querido sumar. Actualmente en el proyecto colaboran los siguientes colectivos y servicios: Comisión Joven 0830X, Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana, Servicio de Cultura, Escuela Municipal de Música de Mataró-Servicio de Educación, Casa de la Música de Mataró, SFL Battles, La Nave Dance Studio y Kinetic Dance School.

Artículo 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de estas bases es regular la convocatoria y el procedimiento de selección de los proyectos artísticos para participar en los espacios de showcases y de actuación destacada de la 0830X Block Party 2026, que tendrá lugar los días 29 de mayo y 13 de junio de 2026.

La finalidad de esta convocatoria es la siguiente:

- Dar visibilidad a la escena local de la cultura urbana juvenil.
- Ofrecer un espacio de exhibición para propuestas artísticas de jóvenes artistas emergentes o en vías de profesionalización.
- Ofrecer un acompañamiento a las personas participantes, promoviendo, en lo posible, su autogestión y autonomía.
- Organizar un acontecimiento de referencia en el ámbito de la cultura urbana juvenil, basado en el trabajo colaborativo entre jóvenes, entidades vinculadas al proyecto y los servicios municipales del Ayuntamiento de Mataró.

Artículo 2. CATEGORÍAS Y PREMIOS DE LA CONVOCATORIA

Los artistas o grupos participantes podrán presentarse a una o a ambas categorías siguientes.

Categoría A – Showcases: Destinada a propuestas artísticas emergentes de música urbana. Las personas o grupos seleccionados en la segunda fase recibirán:

- Un asesoramiento artístico de dos horas a cargo de profesorado de la Escuela Municipal de Música de Mataró.
- Un premio económico de 150 euros.

El asesoramiento de dos horas a cargo del profesorado de la Escuela Municipal de Música de Mataró tendrá el carácter de subvención en especie, con una valoración económica de 196,02 euros.

En el caso de un artista o grupo que haya participado en anteriores ediciones de la 0830X Block Party en la categoría de showcase, podrá volver a presentarse a esta categoría, pero la candidatura solo se tendrá en cuenta en caso de que queden plazas desiertas.

Categoría B – Actuación destacada: Destinada a propuestas artísticas con una trayectoria mínima acreditada dentro del ámbito de la música urbana. La propuesta seleccionada recibirá:

- Un asesoramiento artístico de dos horas a cargo de profesorado de la Escuela Municipal de Música de Mataró.
- Un premio económico de 1.000 euros.

El asesoramiento de dos horas a cargo del profesorado de la Escuela Municipal de Música de Mataró tendrá el carácter de subvención en especie, con una valoración económica de 196,02 euros.

En el caso de un artista o grupo que haya participado en anteriores ediciones de la 0830X Block Party en la categoría de actuación destacada, podrá volver a presentarse a esta categoría, pero la candidatura solo se tendrá en cuenta en caso de que queden plazas desiertas.

Artículo 3. PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán optar a la convocatoria las personas físicas que tengan entre 16 y 29 años, y que residan en Mataró. Cuando se trate de un proyecto presentado por un grupo hay que tener en cuenta que todos los miembros tienen que tener una edad entre 16 y 29 años, y la mayoría de los miembros tienen que residir en Mataró. Así mismo los grupos tendrán que nombrar a un representante/persona física que podrá ser perceptor del premio y que se encargará de distribuirlo entre todos los miembros del grupo, según lo que se haya acordado internamente entre estos, teniendo la consideración de los miembros del grupo de forma análoga a una comunidad de bienes. Esta persona representante es a la que corresponderá tributar por el premio según la normativa tributaria de aplicación sobre el impuesto de la renta de personas físicas percibida durante la anualidad 2026, en cuanto al premio de artista destacado/da (premio superior a 300.-EUR.).

Artículo 4. REQUISITOS

Categoría A – Showcases:

- La propuesta musical tiene que estar enmarcada en alguno de los estilos incluidos dentro del que se conoce como música urbana.
- La propuesta se tendrá que ajustar a las características técnicas y de espacio de los actos.
- El artista o grupo que se presente tiene que tener suficiente repertorio para actuar durante 20 minutos.
- El artista o grupo que se presente tiene que tener disponibilidad para los días 29 de mayo y 13 de junio.
- El artista o grupo que se presente no podrá tener un contrato de management o discográfico.

Categoría B – Actuación destacada:

- La propuesta musical tiene que estar enmarcada en alguno de los estilos incluidos dentro del que

se conoce como música urbana.

- La propuesta se tendrá que ajustar a las características técnicas y de espacio de los actos.
- El artista o grupo que se presente tiene que tener suficiente repertorio para actuar durante 40 minutos.
- El artista o grupo que se presente tiene que tener disponibilidad por los días 29 de mayo y 13 de junio.
- El artista o grupo tiene que tener una mínima trayectoria de actuaciones en directo.
- Las propuestas que no cumplan todos los requisitos anteriores, quedarán excluidas de la convocatoria.

Artículo 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para presentarse a la convocatoria habrá que llenar el formulario que se facilitará con la documentación correspondiente. En el caso de los grupos, la convocatoria la puede presentar un miembro de este, y de ahora en adelante será la «persona referente del grupo», con la información siguiente:

- Nombre del artista o grupo.
- Nombre completo del artista o persona referente del grupo.
- DNI/NIE/Pasaporte del artista o persona referente del grupo.
- Correo electrónico del artista o persona referente del grupo.
- Teléfono de contacto del artista o persona referente del grupo.
- Categoría o categorías a la que se presenta la candidatura (Categoría A -Showcases /Categoría B – Actuación destacada).
- Autorización del tutor/a en el supuesto de que el artista o persona referente del grupo sea menor de edad.

Documentación adjunta que se especifica a continuación.

Además de llenar el formulario del trámite de inscripción, habrá que adjuntar la siguiente documentación:

- Anexo 1 (descargar modelo): Ficha artística completa con la información siguiente: nombre del artista y de todos los integrados del grupo, descripción de la propuesta artística, trayectoria del artista/grupo, enlaces para conocer la propuesta, datos del artista o miembros de la formación, información sobre el pago del premio.
- Anexo 2 (descargar modelo): Declaración responsable en lo referente a la validez y certeza de las informaciones incluidas en el formulario de la candidatura.
- Anexo 3 (descargar modelo): Autorización, firmada por el artista individual o por cada uno de los miembros del grupo, a obtener de manera directa al Ayuntamiento de Mataró, mediante los certificados telemáticos, la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Anexo 4: Rider técnico, que tiene que incluir: número de miembros del grupo, qué instrumentos tocan, como se amplifican, otros detalles que se crean convenientes. En este caso no hay un modelo para descargar y rellenar.
- Otra documentación que el artista o grupo considere adecuado adjuntar en relación a la propuesta artística.

Artículo 6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Mataró facilitará un dossier con la documentación correspondiente para la presentación de propuestas, las cuales se podrán registrar por vía telemática, utilizando el Registro de entrada de documentos de la Sede Electrónica (<https://seu.mataro.cat>) del Ayuntamiento de Mataró. También se podrán presentar de forma presencial en las Oficinas de atención y asistencia a la ciudadanía.

El plazo para la presentación de propuestas será del lunes 16 de marzo al 27 de marzo ambos días incluidos.

Artículo 7. FASES DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la selección de las propuestas se constituirá un jurado específico (definido en el artículo 8). El

proyecto artístico presentado podrá obtener un máximo de hasta 100 puntos.

A) Primera fase de selección:

De entre todas las propuestas/candidaturas recibidas el jurado propondrá un total de seis candidaturas para actuar en los showcases y dos para la actuación destacada. Estas candidaturas/propuestas actuarán el día el día 29 de mayo en la Pl. del Ayuntamiento en la 0830X Block Party, teniendo en cuenta las puntuaciones finales obtenidas.

Los criterios de valoración a tener en cuenta por parte del jurado, por la primera fase para escoger las propuestas que irán a votación a la siguiente fase son los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN EN LA MODALIDAD A (SHOWCASES)	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Originalidad, innovación y interés artístico de la propuesta	Se valora que la propuesta se enmarque en nuevas tendencias musicales o en creaciones que se alejen del uso de herramientas y recursos sobre utilizados que busquen imitar otros artistas existentes.	Hasta 20 puntos
2. Calidad vocal	Se valoran elementos naturales de la voz como el carácter o el color de la voz. También elementos más técnicos como la tessitura, la proyección o la afinación.	Hasta 20 puntos
3. Calidad musical	Se valora que la propuesta musical sea coherente y que contenga instrumentación (acústica o digital) con arreglos trabajados.	Hasta 20 puntos
4. Coherencia musical	Se valora que la propuesta sea coherente entre la letra (mensaje) y la música (forma).	Hasta 15 puntos
5. Capacidad del proyecto de tener una proyección futura	Se valora la posibilidad de encajar en los estándares de proyección habitual de la industria musical.	Hasta 15 puntos
6. Inclusividad de la propuesta	Se valora que la propuesta sea inclusiva y promueva la convivencia entre la diversidad de grupos y colectivos	Hasta 10 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN EN LA MODALIDAD B (ACTUACIÓN DESTACADA)

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Originalidad, innovación e interés artístico	Se valora que la propuesta se enmarque en nuevas tendencias musicales o en creaciones que se alejen del uso de herramientas y recursos sobreutilizados que busquen imitar a otros artistas existentes. Hasta 20 puntos
2. Trayectoria, repercusión y capacidad de convocatoria	Se valora la capacidad de generar contenido que resulte de interés y que reúna a un público seguidor habitual. Hasta 20 puntos
3. Calidad vocal	Se valoran elementos naturales de la voz como el carácter o el color de la voz. También elementos más técnicos como la tesitura, la proyección o la afinación. Hasta 15 puntos
4. Calidad musical	Se valora que la propuesta musical sea coherente y que contenga instrumentación (acústica o digital) con arreglos trabajados. Hasta 15 puntos
5. Coherencia musical	Se valora que la propuesta sea coherente entre la letra (mensaje) y la música (forma). Hasta 10 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN EN LA MODALIDAD B (ACTUACIÓN DESTACADA)	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
6. Proyección futura del proyecto	Se valora la posibilidad de encajar en los estándares de proyección habituales de la industria musical.	Hasta 10 puntos
7. Inclusividad de la propuesta	Se valora que la propuesta sea inclusiva y promueva la convivencia entre la diversidad de grupos y colectivos.	Hasta 5 puntos
8. Presencia del catalán en la propuesta	Se valora la presencia de la lengua catalana en la propuesta.	Hasta 5 puntos

Una vez se hayan realizado las votaciones de todos los miembros del jurado para todos los criterios y se haya llegado una puntuación final de la propuesta, se establecerán las siguientes valoraciones en función de la puntuación obtenida:

- 70-100 puntos: PROPUESTA MUY ADECUADA. Presenta una propuesta muy desarrollada y plenamente adaptada a las características de la convocatoria.
- 50-69 puntos: PROPUESTA ADECUADA. Presenta una propuesta completa pero hay carencias en el desarrollo.
- 1-49 puntos: PROPUESTA POCO ADECUADA. Presenta una propuesta no completa, con carencias en el desarrollo de los diferentes apartados especificados a los criterios de valoración y/o poco adaptada a las características de la convocatoria. La propuesta quedará descartada.
- 0 puntos PROPUESTA INCORRECTA, INCONCRETA O POCO DEFINIDA. La propuesta quedará descartada.

b) Segunda Fase de selección

El viernes 29 de mayo el jurado se volverá a reunir para la selección de las propuestas finalistas. Se seleccionará un artista destacado/da y tres showcases de entre las propuestas/candidaturas preseleccionadas en la primera fase. El proyecto artístico presentado podrá obtener un máximo de hasta 100 puntos.

Los criterios de valoración a tener en cuenta por parte del jurado, para la segunda fase para escoger las propuestas que actuarán el 13 de junio en la sala Clap, dentro del 0830X Fest, así como en la Fiesta Mayor de Mataró (días 25 al 29 de julio, pendiente de confirmación) en cuanto a la actuación destacada, son los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN EN LA MODALIDAD A (SHOWCASES)	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Presencia escénica y actitud en directo	Se valora la seguridad en el escenario, el carisma, la actitud, el lenguaje corporal y la capacidad de mantener la atención del público durante toda la actuación.	Hasta 20 puntos
2. Calidad vocal en directo	Se valora la calidad vocal en situación de directo, teniendo en cuenta la afinación, el control de la voz, la proyección, la resistencia vocal y la adaptación al espacio y a las condiciones técnicas.	Hasta 20 puntos
3. Ejecución musical en directo	Se valora la precisión y solidez de la interpretación musical en directo, así como la coordinación entre los miembros del proyecto, el uso de instrumentación en vivo (acústica o digital) y la capacidad de adaptación durante la actuación.	Hasta 20 puntos
4. Coherencia artística de la actuación	Se valora la coherencia global de la propuesta en directo, incluyendo la relación entre música, letra, puesta en	Hasta 15 puntos

**CRITERIOS DE
VALORACIÓN EN LA
MODALIDAD A
(SHOWCASES)**

	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
5. Conexión con el público	escena, dinámica del repertorio e intencionalidad artística. Se valora la capacidad de generar una relación con el público, comunicar emociones, transmitir el mensaje del proyecto y mantener una interacción natural y efectiva.	Hasta 15 puntos
6. Uso del espacio y elementos escénicos	Se valora el uso consciente y creativo del espacio escénico, así como la integración de elementos visuales, iluminación, vestuario u otros recursos escénicos, siempre que refuercen la propuesta artística.	Hasta 10 puntos

**CRITERIOS DE
VALORACIÓN EN LA
MODALIDAD B
(ACTUACIÓN
DESTACADA)**

	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Impacto artístico global de la actuación	Se valora el impacto general de la propuesta vista en directo, su fuerza artística, originalidad y capacidad de destacar dentro de un contexto de showcases o programación musical.	Hasta 20 puntos
2. Presencia escénica y comunicación	Se valora el carisma, la seguridad en el escenario, el lenguaje corporal y la capacidad de comunicar y transmitir emociones durante la actuación.	Hasta 20 puntos
3. Calidad vocal en directo	Se valora la calidad de la voz en directo, teniendo en cuenta el carácter y el color vocal, así como la afinación, la proyección, el control y la resistencia vocal.	Hasta 15 puntos
4. Ejecución musical en directo	Se valora la solidez y precisión de la interpretación musical en directo, la coordinación entre los miembros del proyecto y la adaptación al formato y al espacio escénico.	Hasta 15 puntos
5. Coherencia artística de la actuación	Se valora la coherencia entre la música, la letra, el orden del repertorio, las dinámicas y la puesta en escena como un conjunto unitario.	Hasta 10 puntos
6. Conexión y respuesta del público	Se valora la capacidad de generar conexión con el público, mantener su atención y provocar una respuesta emocional o participativa.	Hasta 10 puntos
7. Uso del espacio y recursos escénicos	Se valora el uso del espacio escénico, el movimiento, el vestuario y los elementos visuales y/o técnicos, siempre que refuercen la propuesta artística.	Hasta 5 puntos
8. Inclusividad y valores de la propuesta	Se valora que la actuación promueva valores de inclusión, diversidad, respeto y convivencia, ya sea a través del mensaje o de la actitud escénica.	Hasta 5 puntos

Una vez se hayan realizado las votaciones de todos los miembros del jurado para todos los criterios y se haya llegado una puntuación final de la propuesta, se establecerán las siguientes valoraciones en función de la puntuación obtenida:

- 70-100 puntos: PROPUESTA MUY ADECUADA. Presenta una propuesta muy desarrollada y plenamente adaptada a las características de la convocatoria.
- 50-69 puntos: PROPUESTA ADECUADA. Presenta una propuesta completa pero hay carencias

en el desarrollo.

- 1-49 puntos: PROPUESTA POCO ADECUADA. Presenta una propuesta no completa, con carencias en el desarrollo de los diferentes apartados especificados en los criterios de valoración y/o poco adaptada a las características de la convocatoria. La propuesta quedará descartada.
- 0 puntos PROPUESTA INCORRECTA, INCONCRETA O POCO DEFINIDA. La propuesta quedará descartada.

El jurado procederá a seleccionar tres candidaturas para actuar en los showcases y una para la actuación destacada, teniendo en cuenta las puntuaciones finales.

Artículo 8. JURADO

El jurado valorará las propuestas recibidas y declaradas admitidas por la persona instructora de estos premios siguiendo los criterios establecidos en el punto anterior.

El jurado está formado por las personas siguientes:

- Joan López Torruella, de la Escuela Municipal de Música de Mataró, como presidente.
- Abril Gabutti Ripari, del Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana del Ayuntamiento de Mataró, como vocal.
- Marta Albertí Roca, de la Casa de la Música de Mataró, como vocal.
- Joan Rodríguez Junquero (nombre artístico RULE), productor y dj, como vocal.
- Guillem Sánchez Rodríguez (nombre artístico BASUKINHO), rapero, como vocal.
- Actuará como secretaria, Carla Mulet Matas, técnica del Servicio de igualdad y Diversidad Ciudadana con voz pero sin voto.

La baremación de las propuestas que efectúe el jurado será elevada a la regidora delegada de juventud, quien resolverá el otorgamiento de los premios.

Para el análisis y la valoración conjunta de las propuestas presentadas, el jurado podrá contar con el asesoramiento técnico por parte de los servicios municipales.

Artículo 9. PROCEDIMIENTO Y ÓRGANO INSTRUCTOR

El órgano instructor de estos proceso de selección será la Jefa del Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana o persona en la que delegue.

Una vez concluido el plazo para la presentación de solicitudes, el órgano instructor efectuará la comprobación de que estas se han presentado en el plazo y forma exigidos y las declarará admitidas para que sean baremadas por el jurado.

Así mismo, se comprobará que a las solicitudes se han adjuntado todos los documentos necesarios para su valoración. Si la documentación fuera incorrecta o incompleta se requerirá al solicitante el complemento o la rectificación necesaria en el plazo de diez días hábiles y se advertirá que la no complementación se entenderá como un desistimiento e implicará el archivo de la solicitud previa resolución que será dictada en los términos previstos por el arte. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Posteriormente, el jurado valorará las propuestas presentadas y admitidas y reflejará su deliberación y conclusiones finales en el correspondiente informe. Este incluirá un listado de todas las propuestas que se hayan presentado en la convocatoria, por orden de puntuación.

El órgano que resolverá las sucesivas fases de selección a la vista de las deliberaciones del jurado será la regidora delegada de juventud.

El plazo máximo de resolución para las sucesivas fases será de 1 mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, o desde la anterior fase de selección, respectivamente.

Artículo 10. PAGO DE LOS PREMIOS

El pago de los premios está previsto para los meses de junio y julio y en todo caso, una vez hechas las actuaciones, por transferencia bancaria a los números de cuenta informados en las solicitudes de participación y una vez los premiados hayan hecho el trámite de comunicación de datos bancarios en la Tesorería Municipal, adjuntando certificado bancario. Cuando la propuesta premiada corresponda a un grupo, el premio se abonará al representante escogido por los miembros del grupo y este hará la distribución entre los miembros conforme lo acordado internamente por estos.

Los beneficiarios de los premios tendrán que estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Mataró.

Artículo 11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El artista o grupo que haya sido seleccionado cederá parcialmente de forma gratuita al Ayuntamiento de Mataró los derechos de propiedad intelectual necesarios para que este pueda difundir la actuación en apoyo de papel y/o digital, así como las imágenes captadas durante la actuación. El Ayuntamiento de Mataró solo podrá utilizar o ceder a terceros gratuitamente las imágenes mencionadas con el fin de, divulgar y difundir estas bases, así como también de archivo.

Así mismo cada artista o grupo, con la presentación de su propuesta musical a los presentes premios, tiene que disponer de los correspondientes derechos de autor para proceder a la comunicación pública de la obra. Así mismo, en caso de resultar premiado, el artista o grupo cede el derecho de comunicación pública de la actuación musical que será interpretada en la Block Party 2026 (13 de junio) en la Sala Clap (c. Serra y Moret, 4).

Artículo 12. DISPOSICIÓN FINAL

La participación en este concurso comporta la aceptación íntegra de estas bases, así como de las obligaciones que se derivan. La interpretación de las presentes bases corresponde a la Concejalía delegada de Juventud.